



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2006 2417/1

#### VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/061/05, en relación al reencasillamiento de la Sra. OLGA MATUS BETANCOURT y Sr. JOSE CANULLAN CASTRO; lo resuelto por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la misma con fecha 24.03.05; lo aprobado por el Consejo de la Facultad en Acta N° 0004-2005 del 30.03.05; lo informado por la Dirección de Personal en Notas N° 2006-097 y 2006-201; lo indicado por el Decano (S) en Nota SA/067/06; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo del 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

#### RESUELVO:

- 1° Reencasillase, a contar del 1° de junio de 2006, en los cargos que se señalan, a los siguientes trabajadores de la Facultad de Medicina, asignándoseles el grado que se indica y transformando los puestos que ocupan:

<u>Nombre / Departamento</u>	<u>Cargo/Jornada</u>	<u>Item</u>	<u>Grado</u>
<u>DEPTO. EDUCACION MEDICA</u>			
OLGA MATUS BETANCOURT	INSTRUCTOR D.N.	060148 (26209)	A-8
<u>DEPTO. CIRUGIA</u>			
JOSE CANULLAN CASTRO	INSTRUCTOR D.N.	060149 (26208)	A-4

- 2° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto precedentemente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería General, y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 29 de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**